



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°381 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 26 de diciembre del 2019.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 156-2019-MDCC de fecha 24 de diciembre del 2019 que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el ejercicio fiscal 2020.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales del Presupuesto.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al ejercicio fiscal 2020 la misma que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria", así como sus anexos, fichas y formatos, en las que se regula, entre otras acciones, la información que las entidades presentan a la Dirección General de Presupuesto Público para efectos de la programación multianual y formulación presupuestaria.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 156-2019-MDCC se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el ejercicio fiscal 2020.

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado debe ser promulgado por el Alcalde a través de una Resolución de Alcaldía en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2020.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2020.

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2020 del pliego: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, de acuerdo al siguiente detalle:

- Gastos Corrientes	S/. 45,420,923
- Gastos de Capital	S/. 66,410,802
- Servicio de la deuda	S/. 540,000
TOTAL	S/. 112,371,725

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado promulgado en el artículo precedente se estima por fuentes de financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

- Recursos Ordinarios	S/. 641,840
- Recursos Directamente Recaudados	S/. 6,684,111
- Recursos Determinados	S/. 105,045,774
TOTAL	S/. 112,371,725

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la estructura funcional y estructura programática del presupuesto institucional del pliego: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado correspondiente al año fiscal 2020.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR la distribución de los recursos que perciba la Municipalidad por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) en el presupuesto 2020 de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- Gasto Corriente	97.5%
- Gasto de Capital	2.5%

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETAR GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

